



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Fecha:	13/05/11	1138
Edificio:	368	2
Estado:	428/94	
Procedente:	F. Villar	

NOTA N°74/2011
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 13 de Mayo de 2011.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Mayo de 2011 en virtud de los siguientes fundamentos.

Padres de alumnos de las escuela N°3 Monseñor Fagnano, y N°34 Yak-Haruin, se comunicaron con nuestro bloque para requerir una vez la presencia de inspectores de tránsito en el horario de entrada y salida de sus niños a clase; como se les explico que esta tarea no la está desempeñando el cuerpo de inspectores de tránsito de la municipalidad, nos solicitaron también que en las zonas aledañas al establecimiento se coloque la señalización vial de prevención y de seguridad que otorgue mayor garantía a todos las personas que a diario deben trasladarse hasta el establecimiento educacional caminando puesto que el desorden en el tránsito y estacionamiento de los vehículos es absoluto, y desean prevenir cualquier tipo de accidente de tránsito que pueda ocasionarse.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente resolución.

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal Ushuaia
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a la instalación de carteles preventivos de seguridad vial, que garanticen el ordenamiento del tránsito en las inmediaciones de las escuelas primarias N°3 Monseñor Fagnano, y N°34 Yak-Haruin.

ARTICULO 2º.-De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del concejal Damian Alejandro de Marco. Debajo de la firma se encuentra un sello circular con el texto "Concejo Deliberante de Ushuaia".

Concejo Deliberante de Ushuaia